



THE SCHOOL BOARD OF BROWARD COUNTY, FLORIDA

7720 W. Oakland Park Blvd. • Sunrise, Florida 33351 • Office: 754-321-0215 • Fax: 754-321-0235

Food and Nutrition Services Department
Mary Mulder, Executive Director
754-321-0215
Mary.mulder@browardschools.com
www.browardschools.com

**The School Board of
Broward County, Florida**

Lori Alhadef, Chair
Debra Hixon, Vice Chair

Torey Alston
Brenda Fam, Esq
Daniel Foganholi
Dr. Jeff Holness
Sarah Leonardi
Nora Rupert
Dr. Allen Zeman

Dr. Howard Hepburn
Superintendent of Schools



www.myschoolapps.com

Estimado Padre / Tutor Legal:

1 de julio de 2024

Las Escuelas Públicas del Condado de Broward ofrecen comidas saludables y nutritivas todos los días de clase. El desayuno continuará siendo gratis para todos los estudiantes de acuerdo con el Programa de Desayuno Universal y Gratuito en 47 escuelas de Determinación de Elegibilidad No Comunitaria (Non-CEP). Para el año lectivo 2024/2025, el Departamento de Servicios de Alimentos y Nutrición continuará el segundo año del Programa Piloto de Almuerzo Universal y Gratuito. Este programa proporciona almuerzos sin costo a todos los estudiantes en Escuelas de Elegibilidad No Comunitaria.

El 2o año del Programa Piloto de Almuerzo Universal y Gratuito comenzará el 12 de agosto de 2024, y terminará el 3 de junio de 2025. Para mantener el segundo año de este programa, los padres deben completar una solicitud en línea para el Reembolso de Comidas y así, el Distrito pueda proporcionar oportunidades de Beneficios adicionales.

Para solicitar las comidas gratis o a un precio reducido llene la solicitud por internet en www.myschoolapps.com. Si usted no puede llenar la solicitud por Internet comuníquese con Food and Nutrition Services al 754-321-0250 para recibir una copia de la Solicitud de Beneficios de Comidas para Múltiples Niños. Si llena una solicitud en papel, por favor envíela a: Food and Nutrition Services, 7720 W. Oakland Park Boulevard, Suite #304, Sunrise, Florida, 33351. Después de que su solicitud sea procesada, la notificación de elegibilidad para comidas se le enviará por correo electrónico o a través del servicio postal a la dirección que usted proveyó.

El tamaño y el ingreso de la familia se usarán para determinar la elegibilidad. Una solicitud no puede ser aprobada a menos que tenga la información de elegibilidad completa. Una vez aprobada, los beneficios de comidas se ofrecerán por el año escolar completo; no es necesario informarle a Food and Nutrition Services de cambios en el ingreso y el tamaño de la familia. Usted puede solicitar los beneficios para comidas en cualquier momento durante el año escolar. Si un miembro de la familia de queda sin empleo o si sus circunstancias cambian, su hijo puede ser elegible para beneficios de comidas gratis o a precio reducido. La información provista en la solicitud será utilizada para determinar elegibilidad y podrá ser verificada en cualquier momento durante el año escolar.

A las familias que reciben Florida SNAP (Supplemental Nutrition Assistance Program), Florida TANF (Temporary Assistance for Needy Families) o FDPIR (Food Distribution Program on Indian Reservations) se les requiere que escriban en la solicitud sólo el nombre del niño, el nombre y el número de caso de la persona que recibe los beneficios de Florida SNAP, Florida TANF o FDPIR y la firma del miembro adulto en la familia. Cuando un número de caso de alguno de los tres programas de asistencia para cualquier miembro de la familia está escrito en la solicitud, todos los niños en la familia son elegibles para recibir las comidas gratis. Los niños de familias que están participando en WIC (Special Supplemental Nutrition Program for Women, Infants and Children) pueden ser elegibles para las comidas gratis o a un precio reducido.

En caso de tener niños que viven con usted en la condición de migrantes, desamparados, que han huido de sus casas o que están en cuidado transitorio, y de no haber recibido la información sobre las comidas gratuitas que estos niños pueden recibir, sírvase contactar al Coordinador de Migración del Distrito al 754-321-1400, o al Funcionario de enlace para casos de Desamparo/Fuga al 754-321-1566, o al Funcionario de enlace para casos de Cuidado Transitorio al 754-321-1565 para ver si califican.

Todas las demás familias deben proveer la siguiente información en la solicitud: nombre de todos los niños y adultos que están viviendo en esa casa y el nombre de la escuela de cada niño; total del ingreso bruto de la familia, con qué frecuencia cada miembro de la familia recibe ese ingreso y el tipo de ingreso (p. ej., sueldo, pensión alimentaria, etc.); marque el encasillado de "no ingreso" si es aplicable; los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social del adulto que está firmando la solicitud o marque el encasillado si este miembro de la familia no tiene un número de Seguro Social; y la firma del miembro adulto de la familia que está certificando que la información dada es correcta. Si usted normalmente recibe compensación por tiempo extra, inclúyala; pero no la incluya si a usted le pagan horas extra solo en algunas ocasiones. Usted o su hijo no necesitan ser ciudadanos de los EE. UU. para cualificar para recibir comidas gratis o a precio reducido. Usted puede incluir al niño en crianza temporal y a todos los otros miembros de la familia en una solicitud. Aunque la familia de crianza temporal no sea elegible para los beneficios de comidas gratis o a un precio reducido, el niño en crianza temporal todavía podrá recibir los beneficios de comidas gratis.

Con el propósito de determinar el tamaño de la familia, los miembros desplegados en servicio militar se consideran parte de la familia. Las familias deben incluir en su solicitud los nombres de los miembros del servicio militar que están desplegados. Informe sólo la porción del ingreso de este miembro desplegado en servicio militar que está disponible para sí o en su nombre para la familia. Además, la exención de vivienda que es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar no debe incluirse en el ingreso. No incluya como ingreso los subsidios que usted recibe si es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, o si recibe paga por combate. Los subsidios por estar en una vivienda fuera de la base, no obstante, sí deben de incluirse como ingreso.

De acuerdo con las Normas para Comidas Gratis y a Precio Reducido, será el Coordinador de Beneficios de Comidas quien revise las solicitudes y determine la elegibilidad. Si usted no está satisfecho con la decisión del oficial, puede llamar a *Food and Nutrition Services* al 754-321-0250 y dialogar informalmente con el oficial de elegibilidad. Si usted desea hacer una apelación formal de la decisión, escriba a: Mary Mulder, Executive Director of Food and Nutrition Services, 7720 W. Oakland Park Boulevard, Suite #204, Sunrise, Florida, 33351 o llame al 754-321-0215.

Tabla de Elegibilidad de Ingreso Federal					
Su hijo puede ser elegible para recibir las comidas gratis o a un precio reducido si su ingreso se encuentra en o por debajo de los límites en esta tabla.					
Tamaño de la familia	Anual	Mensual	Quincenal	Cada dos semanas	Semanal
1	27,861	2,322	1,161	1,072	536
2	37,814	3,152	1,576	1,455	728
3	47,767	3,981	1,991	1,838	919
4	57,720	4,810	2,405	2,220	1,110
5	67,673	5,640	2,820	2,603	1,302
6	77,626	6,469	3,235	2,986	1,493
7	87,579	7,299	3,650	3,369	1,685
8	97,532	8,128	4,064	3,752	1,876
Por cada miembro de la Familia adicional, ñada:	9.953	830	415	383	192

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda puede comunicarse con *Food and Nutrition Services* al 754-321-0250 o por correo electrónico en freereducedmeals@browardschools.com.

Atentamente,

Mary Mulder
Directora ejecutiva, Food and Nutrition Services

Conforme a la ley federal y las políticas y regulaciones de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, venganza o represalia por actividades realizadas en el pasado relacionadas con los derechos civiles (no todos los principios de prohibición aplican a todos los programas). La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra agrandada, grabación de audio y lenguaje de señas americano) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el TARGET Center del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Transmisión de Información al (800) 877-8339. Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación del programa del USDA, que se puede obtener en línea, en <https://www.ascr.usda.gov/sites/default/files/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del reclamante, y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR, por sus siglas en inglés) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de los derechos civiles. La carta o el formulario AD-3027 completado debe enviarse al USDA por medio de: correo postal: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; o fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.

Educating Today's Students to Succeed in Tomorrow's World
Broward County Public Schools is an Equal Opportunity/Equal Access Employer